

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 387	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 387

25 de Junio de 2013

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE SUMINISTRO”

El Alcalde de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, se adjudica en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SG-S-015-2013, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL APOYO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LOS PROMOTORES COMUNITARIOS”**.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno, Seguridad y convivencia Ciudadana, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, solicitó iniciar proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL APOYO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LOS PROMOTORES COMUNITARIOS”**.

Que para tales efectos la Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia Ciudadana, elaboró el correspondiente Estudio Previo y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaría Jurídica el respectivo trámite contractual.

Que una vez agotado el proceso de Publicidad y Publicación de Pre-Pliegos en el Portal Único de Contratación y no habiendo observaciones presentadas por los interesados, la Administración Municipal mediante Resolución N°059 del 31 de Mayo de 2013 dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SG-S-015-2013, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL APOYO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LOS PROMOTORES COMUNITARIOS”**, por valor de SESENTA Y UN MILLONES CIEM MIL PESOS (\$61.100.000.00) MCTE., incluidos los impuestos, la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra la ejecución del contrato, valor correspondiente a la disponibilidad presupuestal No.308 de Febrero 07 de 2013 con un valor de \$38.000.000.00; y No.328 de febrero 08 de 2013 por valor de \$23.100.00, para un total de \$61.100.000.00; expedidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Municipio de Palmira.

Que no obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y el plan anual de caja (PAC).

Que atendiendo la Convocatoria Pública, presentaron propuesta dos (2) oferentes, según acta de cierre y lectura de propuestas del catorce (14) de Junio de 2013 a saber:

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 3
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 387	TRD: 1141.13

1. **JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.**
2. **YUBARTA S.A.S.**

Que el proponente **YUBARTA S.A.S**, con Nit: 805.018.905-1, representado legalmente por el señor **FERNANDO MORALES OREJUELA** con cedula de ciudadanía No.16.693.566, **CUMPLE** con todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones.

Que el proponente señor **JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.16.271.532 y con Establecimiento de Comercio "**KAF FACTORY**" con matricula Mercantil No.47812-1, **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en la evaluación Financiera, por tanto, **NO PUEDE** continuar en el Proceso.

Que por tanto, en el informe del Comité Evaluador de la única propuesta habilitada, publicado en el Portal Único de Contratación el día 19 de Junio 2013, en donde se realiza el análisis jurídico, técnico Y económico de la propuesta, con el fin de determinar si es admisible de acuerdo con la ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, se determina que la propuesta presentada por la Empresa **YUBARTA S.A.S**, con Nit: 805.018.905-1, representado legalmente por el señor **FERNANDO MORALES OREJUELA** con cedula de ciudadanía No.16.693.566, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego, por tal razón se da traslado por el termino de tres días para que se realicen las observaciones pertinentes.

Pasados el término de traslado NO se hace observaciones al informe del Comité Evaluador.

Por lo anterior, el orden de elegibilidad quedo de la siguiente manera:

1. **YUBARTA S.A.S.**

La propuesta de la Empresa **YUBARTA S.A.S**, con Nit: 805.018.905-1, representado legalmente por el señor **FERNANDO MORALES OREJUELA** con cedula de ciudadanía No.16.693.566, **CUMPLE** con los requisitos del Pliego de Condiciones, por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL APOYO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LOS PROMOTORES COMUNITARIOS**". A la Empresa **YUBARTA S.A.S**, con Nit: 805.018.905-1, representado legalmente por el señor **FERNANDO MORALES OREJUELA** con Cédula de Ciudadanía No.16.693.566, fue sugerida en primer lugar del orden de elegibilidad, dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones por valor de **SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$61.091.400.oo) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución al señor **FERNANDO MORALES OREJUELA** con Cédula de Ciudadanía No.16.693.566, representante legal de la **EMPRESA YUBARTA S.A.S**, con Nit: 805.018.905-1.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 3
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 387	TRD: 1141.13

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal